

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**

En conformidad con las disposiciones legales de la modificación del Art. 25 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fuera introducida por la promulgación de la Ley 20.417 que reemplazó a la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se ha creado mediante Decreto Alcaldicio N° 1879 de fecha 9 de Octubre de 2013 el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Oficina de Gestión Ambiental Municipal.

1. DISEÑO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

Misión

Nuestra misión es aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la Comuna de El Tabo, a través de la protección y mejoramiento de la calidad ambiental de la misma, que en el mediano plazo aspira a sentar las bases de la sustentabilidad comunal. Nuestra estrategia se materializa a través de la elaboración, implementación y seguimiento de diferentes estudios, programas y proyectos que sustentan el quehacer de la Unidad, donde la gestión y la educación ambiental son el eje central de su actividad ejecutora. Con ello se espera crear conciencia y lograr cambios de conducta en los habitantes y visitantes de la comuna y garantizar que sus niños, jóvenes, adultos y ancianos se desarrollen en armonía con su entorno natural y ambiental.

Visión

Nuestra Visión es la de ser una unidad de excelencia, que planifique, coordine, dirija e implemente las acciones ambientales, en un ambiente laboral participativo y de respeto a las personas, en el cual se pueda innovar y sobresalir. Aspiramos a ofrecer soluciones innovadoras de alta calidad, y anticiparnos a las necesidades ambientales y de bienestar de la comunidad. Para alcanzar esta visión, asumimos un compromiso con todos aquellos que quieran aportar a hacer realidad la Misión de la Unidad.

Objetivo Estratégico

El objetivo estratégico del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, es promover la sustentabilidad ambiental en el proceso de desarrollo comunal. Esto con miras a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, garantizando un medio ambiente libre de contaminación, la protección y preservación de la naturaleza, y la conservación del patrimonio ambiental.

Funciones

Generales:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Comunal en todas las materias ambientales comunales.
- Asesorar y coordinar en materia ambiental a las Direcciones y/o Departamentos Municipales.
- Desempeñar el rol coordinador entre el municipio y otros organismos públicos y/o privados.
- Desarrollar e implementar un sistema de indicadores estratégicos de gestión ambiental.

Gestión de Residuos y Áreas Verdes:

- Aseo.
- Extracción de basura.
- Manejo de áreas verdes.
- Gestión de programas de reducción, reciclaje y reutilización 3R.

Participación, educación y capacitación Ambiental:

- Promover la participación y desarrollar programas de educación, capacitación y sensibilización ambiental municipal y comunal.
- Desarrollar e implementar un programa de difusión ambiental.

Planificación ambiental:

- Elaboración e implementación de la política ambiental y plan de acción comunal.
- Inclusión de la dimensión ambiental en PLADECO, PRC, entre otros instrumentos de gestión comunal.
- Alianzas con organizaciones públicas y privadas.

Evaluación ambiental:

- Participación pertinente en la evaluación de impacto ambiental de proyectos de inversión públicos o privados en el marco del SEIA.

- Apoyo al seguimiento y cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental de proyectos.
- Análisis de pertinencias de ingreso de proyectos al SEIA.

Ordenanza ambiental y fiscalización:

- Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental e implementación de la misma.
- Aplicar y fiscalizar las normas ambientales.
- Responder y/o canalizar consultas, reclamos, denuncias en materia ambiental provenientes de la comunidad.

Higiene ambiental:

- Diseñar y aplicar los programas de zoonosis.
- Coordinar el trabajo de higiene ambiental con otras unidades.
- Gestión de vectores y plagas y de sustancias químicas.

Conservación del patrimonio ambiental:

- Colaborar con la gestión de la protección del patrimonio ambiental comunal en colaboración con el SNASPE y otros organismos encargados de las áreas protegidas públicas y privadas.
- Colaborar con el Consejo de Monumentos Nacionales y otras unidades municipales en la protección del patrimonio cultural y construido.

Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM:

- Liderar el proceso de certificación ambiental municipal.
- Proponer y ejecutar medidas y acciones ambientales.
- Supervisar otros procesos de certificación ambiental (SNCAE).
- Supervisar el proceso de auditoría ambiental.

Equipo de Trabajo

Jefa Departamento DMAO

Amelia Clavijo García

Email: ase@eltabo.cl

Teléfono: (35) 2203518

Secretaria Departamento DMAO

Ximena García Galaz

Email: ase@eltabo.cl

Teléfono: (35) 2203518

Encargada Oficina de Aseo, Ornato y Operaciones

Amelia Clavijo García

Email: ase@eltabo.cl

Teléfono: (35) 2203518

Personal

Conductores

Peonetas

Maestros Calificados

Auxiliares

Encargada Oficina de Gestión Ambiental

M. Pilar González Guerrero

Email: medioambiente@eltabo.cl

Teléfono: (35) 2203538

Profesional Oficina de Gestión Ambiental

Marco Polo Aravena Avilés

Email: medioambiente@eltabo.cl

Teléfono: (35) 2203538

Encargada Oficina Inspección y Prevención de Riesgos

Amelia Clavijo García

Email: ase@eltabo.cl

Teléfono: (35) 2203518

Organigrama

